

dispuesto en la disposición transitoria octava de la citada Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Casas de Miravete, a 29 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA SERRANO.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual número 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, consistente en clasificación de suelo urbano e incorporarlo a suelo urbanizable para formar un único sector de suelo urbanizable, promovida por Marberco 2.000, S.L.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 12 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 14 de julio de 2006 sobre modificación de las bases para la provisión de una plaza de encargado de maquinaria por promoción interna.*

Considerando el requerimiento de rectificación efectuado por la Dirección General de Administración Local el Sr. Alcalde ha dictado resolución de la Alcaldía 325/2006 modificando las Bases de una plaza de Encargado de Maquinaria por promoción interna publicadas en el B.O.P. de 6 de junio de 2006 y en el D.O.E. de 15 de junio de 2006, quedando redactadas con el siguiente tenor:

Base Segunda Requisitos. b): “Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos”.

Base Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. Fase de oposición. Donde dice “En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,25 puntos” debe decir “En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,50 puntos”.

TEMARIO:

#### “ANEXO

Tema 1. Electricidad: Tareas básicas. Herramientas elementales.

Tema 2. Albañilería: Tareas básicas. Herramientas y materiales.

Tema 3. Carpintería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 4. Fontanería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 5. Pintura: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 6. Mecánica y Herrería: Calibre o pie de Rey. Llaves. Llaves fijas.

Tema 7. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medidas preventivas.

Tema 8. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos aberturas y desniveles, y barandillas. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento.

Tema 9. Condiciones generales de seguridad en las escaleras de mano. Nota técnica sobre la instalación de escaleras manuales.

Tema 10. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención. Usos de carretilla de mano. Riesgos y prevención.

Tema 11. Manejo de plaguicidas.

Tema 12. Almacenamiento de productos peligrosos.

Tema 13. Equipos de protección personal.

Tema 14. Señalización de seguridad.

- Tema 15. Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Tema 16. El accidente de trabajo.
- Tema 17. Técnicas de seguridad.
- Tema 18. Análisis estadísticos de los accidentes.
- Tema 19. Protección individual.
- Tema 20. Protección integral.
- Tema 21. Protección colectiva.
- Tema 22. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.
- Tema 23. Señales de advertencias de peligro en obras.
- Tema 24. Señales de advertencias de información.
- Tema 25. Señales de advertencias de obligación.
- Tema 26. Señales de advertencias de prohibición.
- Tema 27. Señales de advertencias de peligro.
- Tema 28. Reglas generales de los primeros auxilios en accidentes.
- Tema 29. Distancias a guardar en trabajos de líneas de alta tensión.
- Tema 30. Mantenimiento de neumáticos y cambios de ruedas.
- Tema 31. Consejos para la conducción de máquinas.
- Tema 32. Placas de advertencias en máquinas y tractores.”

Fuente del Maestre, a 14 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

***ANUNCIO de 14 de julio de 2006 sobre modificación de las bases de una plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Culturales y Juveniles por promoción interna.***

Considerando el requerimiento de rectificación efectuado por la Dirección General de Administración Local el Sr. Alcalde ha dictado resolución de la Alcaldía 323/2006 modificando las Bases de una plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Juveniles y Culturales, por promoción interna, publicadas en el B.O.P. de 7 de junio de 2006 y en el D.O.E. de 13 de junio de 2006, quedando redactadas con el siguiente tenor:

Base Segunda Requisitos. b): “Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos”.

**TEMARIO:**

**“ANEXO**

1. Organización de las actividades deportivas y uso de las instalaciones deportivas.
2. Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
3. Programación de actos culturales.
4. Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cursos organizados por la Universidad Popular.
5. Programación de cursos y talleres de la Universidad Popular.
6. Organizar, planificar y gestionar en un Ayuntamiento actividades de tiempo libre y socioeducativas.
7. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria.
8. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural.
9. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
10. Animador cultural.
11. Animador de tiempo libre.
12. Animador por sectores de edad (niños, jóvenes, ancianos, mujeres, adultos, etc.).
13. Animador de equipamientos sociales (centros de día, residencias, residencias asistidas, centros de menores, cárceles, etc.).
14. Animador de equipamientos culturales (museos, bibliotecas, centros culturales, etc.).
15. Animador de equipamientos de tiempo libre (centros deportivos, actividades al aire libre, parques, centros deportivos, actividades al aire libre y en la naturaleza, centros de recursos, ludotecas, etc.).
16. La intervención sociocultural.
17. Guía de proyectos.